

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **28 JUN 2002**

VISTO la realización de las Jornadas de Educación Cívica y Liderazgo Legislativo, organizadas por esta Legislatura Provincial; Y

CONSIDERANDO

Que la misma se ha organizado en el marco de las actividades que desarrolla la *National Conference of State Legislatures*, dentro del *International Programs Department*: Asistiendo Instituciones Legislativas alrededor del Mundo.

Que en las mismas han disertado el Senador Randal GNANT, Presidente del Senado del Estado de Arizona, el señor Max ARINDER, Director Ejecutivo de la Legislatura del Estado de Mississippi, y el señor Mitch Mc CARTNEY, Director de Información de la Legislatura Unicameral del Estado de Nebraska, EEUU.

Que en las Jornadas han participado más de 150 personas, entre autoridades, distintas organizaciones no gubernamentales y instituciones legislativas.

Que por lo tanto corresponde abonar los gastos efectuados en papelería, como invitaciones, folletos, dípticos, carpetas con sus respectivas hojas, afiches y carteles, según factura "B" N° 0001-00000446 de Servicios Empresarios de Eduardo AST, de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 4.870).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001-00000446 de Servicios Empresarios de Eduardo AST, de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 4.870), en concepto de gastos efectuados en papelería, como invitaciones, folletos, dípticos, carpetas con sus respectivas hojas, afiches y carteles, referentes a las Jornadas de Educación Cívica y Liderazgo Legislativo, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 108 / 02